COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 14/2019

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ESPECIFICOS VETERINARIOS" I.D. N° 361.852.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluacion (DEPROCOE), sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día martes 11 de junio de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ESPECIFICOS VETERINARIOS" - I.D. N° 361.852.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitacion de la presente Licitación.

Cabe mencionar que la Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ, Miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con Permiso de Maternidad, dando cumplimiento a la Ley N° 5.508/15. "De la Promoción y Protección de la maternidad", motivo por el cual no participara de la Evaluación de las Ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 05 de junio del corriente año, según Acta N° 16/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ANGORA DE DELICIA BENITEZ	GS. 99.442.000
2	DISTRIBUIDORA AMANECER	GS. 12.759.850
3	CAMPOS DEL NORTE S.R.L.	GS. 100.837.850

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación por parte de los proveedores.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ESPECIFICOS VETERINARIOS" I.D. N° 361.852**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 y el sobre Original de las ofertas que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS /OFERENTES	ANGORA	DISTRIBUIDORA AMANECER	CAMPOS DEL NORTE S.R.L
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Art 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contraciones Publicas (DNCP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una			

g)	fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **ANGORA DE DELICIA BENITEZ, DISTRIBUIDORA AMANECER y la empresa CAMPOS DEL NORTE S.R.L, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se deja constancia que no se observa errores aritméticos en la planilla de precios, por tal motivo se procede a seleccionar a la oferta mas baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitacion, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

LOTE N°1	
DISTRIBUIDORA AMANECER	12.759.850

LOTE N° 2
NO COTIZA

LOTE N° 3
NO COTIZA

LOTE N° 4	
ANGORA	99.442.000

La evaluación de la Oferta mas baja se realiza aplicando el método Cumple/No Cumple.

LOTE N° 1		COMANDO DEL EJERCITO				
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Mejor Oferta	Cumple/ No cumple
1	Acido Acetil Salicílico - Comprimido de 500 mg	Unidad	20	Tiras	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
2	Ibuprofeno comprimido de 400 mg	Unidad	20	Caja	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
3	Paracetamol - Inyectable de 1 ml	Unidad	10	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
4	Paracetamol - comprimido de 750 gm	Unidad	20	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
5	Paracetamol - comprimido de 500 gm	Unidad	20	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
6	Ambroxol 30 mg expectorante, jarabe	Unidad	15	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
7	Vitamina C - comprimido de 500 mg	Unidad	20	Tiras	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
8	Antigripal comprimidos (paracetamol 500 mg, pseudofedrina hci 60 mg, clorfeniramina maleato 4 mg) tiras de 10 unidades	Unidad	25	Caja	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
9	Amoxicilina ÷ Ibuprofeno ÷ Asociado Comprimido de 500 mg, tiras de 7 unidades	Unidad	20	Tiras	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
10	Cefalexina comprimido de 500 mg	Unidad	20	Tiras	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
11	Dipirona inyectable	Unidad	20	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
12	Metoclopramida Inyectable de 10 ml	Unidad	19	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
13	Ketorolac inyectable de 60 ml	Unidad	20	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
14	N-butilbromuro de hioscina ÷Dipirona - Inyectable	Unidad	15	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
15	Diclofenac sodico Inyectable de 50 ml	Unidad	20	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
16	Ketoconazol Inyectable	Unidad	20	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
17	Ketorolac comprimido de 20mg	Unidad	20	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
18	Complemento vitamínico ÷ oligoelementos - Comprimido	Unidad	20	Tiras x 10	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
19	Alverina comprimido (Antiespasmódico)	Unidad	20	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
20	Miconazol crema	Unidad	20	Pomo	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
21	Ambroxol jarabe	Unidad	20	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
22	Lidocaina simple 2%	Unidad	5	Caja	Distribuidora Amanecer	CUMPLE

23	Rifamicina spray	Unidad	10	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
24	Jeringa desechable con aguja de 5 ml	Unidad	20	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
25	Jeringa desechable con aguja de 10 ml	Unidad	20	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
26	Gasa Esteril	Unidad	10	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
27	Algodon hidrófilo 500 gr.	Unidad	10	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
28	Guantes de procedimiento N°1/2	Unidad	10	Caja	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
29	Guantes de procedimiento N°8	Unidad	20	Caja	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
30	Iodopovidona jabon liquido de 1000 ml	Unidad	5	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
31	Solucion desincrustante para hemodialisis (Desinfectante c/ Nitrito de 1000 ml)	Unidad	5	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
32	Venda Cmbray 5cm	Unidad	10	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
33	Venda elastica 15cm	Unidad	5	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
34	Nebulizador hospitalario	Unidad	30	Unidad	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
35	Liquido fijador para placas radiograficas dentales	Unidad	10	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
36	Domperidona inyectable	Unidad	16	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
37	Iodopovidona solucion de 1000 ml	Unidad	10	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
38	Agua oxigenada de 1000 ml	Unidad	15	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
39	Suero fisiologico de 1000 ml	Unidad	11	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
40	Clorfenidamina maleato 10 ml	Unidad	20	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
41	Omeprazol Inyectable de 40 ml	Unidad	25	Ampollas	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
42	Aciclovir comprimido 800	Unidad	14	Tiras	Distribuidora Amanecer	CUMPLE
43	Lagrimas artificiales, colirio	Unidad	8	Frasco	Distribuidora Amanecer	CUMPLE

LOTE N° 4		Ecuela de Caballeria				
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Mejor Oferta	Cumple/No Cumple
1	Acepromacina maleato 2% (neuroléptico - tranquilizante - anestésico para animales) inyectable, en frasco de 250cc	Unidad	100	Frasco	ANGORA	CUMPLE
2	Gentamicina Gota (Gentamicina Colirio Spray en frasco de 300cc)	Unidad	40	Frasco	ANGORA	CUMPLE
3	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable 1gr (en ampolla contracion de 1 gramo)	Unidad	40	Ampolla	ANGORA	CUMPLE
4	Fenilbutazona inyectable (en frasco de 100cc)	Unidad	40	Frasco	ANGORA	CUMPLE
5	Metil arseniato de sodio Inyectable (Arsénico en frasco de 100cc)	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
6	Penicilina + Estreptomicina Inyectable (Estreptomicina de 6.000.000UI en frasco de 100cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
7	Dexametasona inyectable (Dexametasona en frasco de 100cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
8	Dexametasona inyectable (Dexametasona compuesta en ampolla de 10cc)	Unidad	50	Ampolla	ANGORA	CUMPLE
9	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable (Bencidamina en frasco de 100cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
10	Calcio + Vitaminas + Asociados Solución ((BOROGLUCONATO DE CALCIO -Suero vitaminado en Frasco de 500cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
11	Mebendazol + Trichiorfon Solución (Triclorfon Solución en frasco de 1000cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE

12	Oxitetraciclina Inyectable (en frasco de 250cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
13	Sulfametoxazol + Trimetoprim inyectable (Trimetoprin-Sulfa) en frasco de 100cc	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
14	Alcohol Rectificado Solución de 1000cc	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
15	Salbutamol + Ipratropio - Solución (Antiséptico respiratorio en frasco de 50cc)	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
16	Dipirona inyectable (en frasco de 100cc)	Unidad	38	Frasco	ANGORA	CUMPLE
17	Extracto de Higado + Asociado Inyectable (Vitamina B12 en frasco de 100cc)	Unidad	40	Frasco	ANGORA	CUMPLE
18	Cipermetrina + Acido Salicilico Pomada en pote de 500 gramos)	Unidad	20	Pote	ANGORA	CUMPLE
19	Cipermetrina solución en frasco de 1000cc	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
20	Sulfato de cobre para uso veterinario inyectable en frasco de 500ml	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
21	Oxitocina (Composición: Oxitocina sintética 20 UI. en ampolla de 10cc.	Unidad	50	Ampolla	ANGORA	CUMPLE
22	Vitamina B1 10.000 mg. Vitamina B2 200 mg., Vitamina B6 200 mg., Vitamina B12 Cianocobalamina 1.000 mcg., Nicotinamida 10.000 g.) en frasco de 250cc)	Unidad	60	Frasco	ANGORA	CUMPLE
23	Vitamina B12 inyectable (Vitamina B12 50.000 UI en frasco de 100cc)	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
24	Iodopovidona Solucion (en frasco de 1000cc)	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
25	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema (crema cicatrizante en potes de 250 gramos)	Unidad	30	Pote	ANGORA	CUMPLE
26	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable 100cc	Unidad	30	Ampolla	ANGORA	CUMPLE
27	Formol (formaldehido) Solución en frasco de 1000cc	Unidad	30	Frasco	ANGORA	CUMPLE
28	Sulfatiazol Sódico 7 gr. Sulfadiazina Sódica 6 gr. Sulfamerazina Sódica 6 gr. Sulfametazina Sódica 7 gr. (Cuatrisulfa en frasco de 250cc)	Unidad	50	Frasco	ANGORA	CUMPLE
29	Fenbendazol Solución (Fenbendazol en frasco de 1000cc)	Unidad	75	Frasco	ANGORA	CUMPLE
30	Flunixin Meglumina Inyectable (en frasco de 100cc)	Unidad	75	Frasco	ANGORA	CUMPLE
31	Curabichera en aerosol en frasco de 350cc	Unidad	75	Frasco	ANGORA	CUMPLE
32	Suero Ringer Lactato - Solución (en frasco de 1000cc)	Unidad	100	Frasco	ANGORA	CUMPLE
33	Suero Fisiológico Solución (en frasco de 1000cc)	Unidad	75	Frasco	ANGORA	CUMPLE
34	Jeringa desechable con aguja de 20cc	Unidad	100	Tira	ANGORA	CUMPLE
35	Jeringa desechable con aguja de 10cc	Unidad	1	Tira	ANGORA	CUMPLE
36	Jeringa desechable con aguja de 10cc	Unidad	99	Tira	ANGORA	CUMPLE
37	Jeringa desechable con aguja de 50cc	Unidad	100	Tira	ANGORA	CUMPLE
38	Aguja intramuscular (para uso veterinario por unidad)	Unidad	150	Tira	ANGORA	CUMPLE
39	Algodón hidrofilo (en paquete grande)	Unidad	80	Paquete	ANGORA	CUMPLE
40	Guante de procedimiento por caja de 100 unidades	Unidad	80	Caja	ANGORA	CUMPLE
41	Guantes largos de plástico para palpación rectal en bovinos (en caja de 10 unidades)	Unidad	95	Caja	ANGORA	CUMPLE
42	Hilo para Sutura Polipropileno (Tubo de Hilo nylon 0,40mm)	Unidad	100	Caja	ANGORA	CUMPLE
43	Hoja de bisturi de acero inoxidable (N° 24)	Unidad	100	Caja	ANGORA	CUMPLE
44	Vaselina liquida en frasco de 1000cc	Unidad	80	Frasco	ANGORA	CUMPLE
45	Aguja para Sutura (Agujas curva mediana para sutura)	Unidad	100	Caja	ANGORA	CUMPLE
46	Gasa Esteril	Unidad	100	Caja	ANGORA	CUMPLE
47	Dimetilpolisiloxano + Magnesio +Cobalto Solución (en frasco de 500cc)	Unidad	80	Frasco	ANGORA	CUMPLE
48	Ketamina inyectable(en frasco de 100cc)	Unidad	80	Frasco	ANGORA	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 411/18 se procede a la verificación de los precios mas bajos ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER,** preparado por la convocante en el llamado de la presente licitación.

LOTE N1°		COMANDO DEL EJERCITO	DISTRIBUIDORA AMANECER		
Item*	Código Catalogo-	Descripción del Bien -	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje % de la Oferta en la relacion al precio referencial
1	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido de 500 mg	3.000	3.100	3
2	51142106-002	Ibuprofeno comprimido de 400 mg	10.000	10.000	-
3	51142001-008	Paracetamol - Inyectable de 1 ml	40.400	54.000	34
4	51142001-002	Paracetamol - comprimido de 750 gm	12.000	12.000	-
5	51142001-002	Paracetamol - comprimido de 500 gm	13.000	13.000	-
6	51161812-005	Ambroxol 30 mg expectorante, jarabe	30.000	30.000	-
7	51191905-029	Vitamina C - comprimido de 500 mg	5.000	4.900	-2
8	51142001-019	Antigripal comprimidos (paracetamol 500 mg, pseudofedrina hci 60 mg, clorfeniramina maleato 4 mg) tiras de 10 unidades	5.000	5.000	-
9	51101511-015	Amoxicilina Comprimido de 500 mg, tiras de 7 unidades	12.000	12.000	-
10	51101550-001	Cefalexina comprimido de 500 mg	24.400	24.400	-
11	51142009-002	Dipirona inyectable	3.500	3.500	-
12	51171806-001	Metoclopramida de 10 mg Inyectable de 2 ml	1.900	2.850	50
13	51142138-001	Ketorolac 60 mg inyectable de 2 ml	4.000	20.000	400
14	51172111-014	N-butilbromuro de hioscina 20 mg +Dipirona 2,5 mg - Inyectable 5 ml	15.000	15.000	-
15	51142104-002	Diclofenac sodico 75 mg Inyectable de 3 ml	3.500	4.100	17
16	51101811-007	Ketoconazol 200 mg Inyectable	11.500	25.000	117
17	51142138-002	Ketorolac comprimido de 20mg	21.945	20.000	-9
18	51191905-040	Complemento vitamínico + oligoelementos - Comprimido	18.000	7.500	-58
19	51172111-001	Alverina comprimido (Antiespasmódico)	20.000	16.000	-20
20	51101811-002	Miconazol crema	18.000	16.000	-11
21	51161812-005	Ambroxol jarabe	15.000	15.000	-
22	12352107-009	Lidocaina simple 2%	72.000	20.000	-72
23	51101533-001	Rifamicina spray 1 gr frasco atomizador de 30 ml	23.500	23.000	-2
24	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 5 ml	500	500	-
25	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10 ml	1.000	880	-12
26	42311511-002	Gasa Esteril en paquetes de 20 unidades	5.100	5.100	-
27	42312301-001	Algodon hidrófilo 500 gr.	7.000	20.500	193
28	42132203-001	Guantes de procedimiento mediano	35.600	35.600	-
29	42132203-001	Guantes de procedimiento grande	38.000	38.000	-
30	51102722-002	Iodopovidona jabon liquido de 1000 ml	31.000	52.500	69
31	42161622-001	Solucion desincrustante para hemodialisis (Desinfectante c/ Nitrito de 1000 ml)	37.000	37.000	-
32	42311503-001	Venda semi elastica de 10 cm	15.000	7.000	-53
33	42311505-003	Venda semi elastica 15cm	8.500	8.500	-
34	42271802-003	Nebulizador hospitalario	360.000	360.000	-
35	42203708-003	Liquido fijador para placas radiograficas dentales	12.000	58.000	383
36	51172111-004	Domperidona inyectable	2.000	4.200	110
37	51102722-001	Iodopovidona solucion de 1000 ml	31.000	52.500	69
38	51102709-001	Agua oxigenada de 1000 ml	6.500	9.500	46
39	51191602-002	Suero fisiologico de 1000 ml	11.000	19.000	73
40	51161630-002	Clorfenidamina maleato 10 ml	3.700	6.000	62
41	51171909-002	Omeprazol Inyectable de 40 ml	24.000	71.000	196
42	51102301-001	Aciclovir comprimido 800	8.500	41.000	382
43	51241120-001	Lagrimas artificiales, colirio	25.000	19.800	-21

Dando cumplimiento a la Resolucion DNCP N° 411/18, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicito a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados del Lote N° 1, items 03, 12, 13, 16, 18, 22, 27, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 en el marco de la. **CONTRATACION DIRECTA N° 07 /2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ESPECIFICOS VETERINARIOS" - I.D. N° 361.852.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma y en la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en la Resolucion DNCP N° 411/2018.

Seguidamente, Se verifico a la Firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ.**

LOTE N° 4		ESCUELA DE CABALLERIA	ANGORA		
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Porcentaje % de la Oferta en la relacion al precio referencial**
1	42121604-003	Acepromacina maleato 2% (neuroléptico - tranquilizante - anestésico para animales) inyectable, en frasco de 250cc	89.000	82.000	-8
2	51101584-002	Gentamicina Gota (Gentamicina Colirio Spray en frasco de 300cc)	34.000	40.000	18
3	51172107-004	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable 1gr (en ampolla de 10cc)	17.500	15.000	-14
4	42121604-9998	Fenilbutazona Sodica 20 g inyectable en frasco de 100cc)	25.000	22.000	-12
5	42121604-997	Metil arseniato de sodio Inyectable (Arsénico en frasco de 100cc)	72.500	65.000	-10
6	51102601-006	Penicilina + Estreptomicina Inyectable (Estreptomicina de 3.000.000UI en frasco de 100cc)	15.750	14.000	-11
7	51181704-002	Dexametasona inyectable (Dexametasona en frasco de 100cc)	15.500	14.000	-10
8	51181704-002	Dexametasona inyectable (Dexametasona compuesta en ampolla de 10cc)	10.150	10.150	-
9	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable (Bencidamina en frasco de 100cc)	14.900	14.100	-5
10	42121604-011	Calcio + Vitaminas + Asociados Solución ((BOROGLUCONATO DE CALCIO -Suero vitaminado en Frasco de 500cc)	12.000	10.500	-13
11	42121608-003	Mebendazol + Trichiorfon Solución (Triclorfon Solución en frasco de 1000cc)	284.250	263.500	-7
12	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable (en frasco de 250cc)	21.750	20.000	-8
13	51102213-008	Sulfametoxazol + Trimetoprim inyectable (Trimetoprin-Sulfa) en frasco de 100cc	36.500	35.000	-4

14	51102710-002	Alcohol Rectificado Solución de 1000cc	20.500	18.700	-9
15	51161508-009	Salbutamol + Ipratropio - Solución (Antiséptico respiratorio en frasco de 50cc)	19.450	20.000	3
16	51142009-002	Dipirona inyectable (en frasco de 100cc)	13.260	13.260	-
17	42121602-998	Extracto de Higado + Asociado Inyectable (Vitamina B12 en frasco de 100cc)	12.500	13.150	5
18	42121606-9993	Cipermetrina + Acido Salicilico Pomada en pote de 500 gramos)	37.000	34.000	-8
19	42121606-001	Cipermetrina solución en frasco de 1000cc	145.500	132.500	-9
20	51211624-002	Sulfato de cobre para uso veterinario inyectable en frasco de 500ml	45.000	42.000	-7
21	51182203-001	Oxitocina (Composición: Oxitocina sintética 20 UI. en ampolla de 10cc.	6.500	8.440	30
22	42121604-012	Vitamina B + Asociado Inyectable (Multivitamina B, Composición: Vitamina B1 10.000 mg. Vitamina B2 200 mg., Vitamina B6 200 mg., Vitamina B12 Cianocobalamina 1.000 mcg., Nicotinamida 10.000 g.) en frasco de 250cc)	74.400	65.000	-13
23	51191905-038	Vitamina B12 inyectable (Vitamina B12 50.000 UI en frasco de 100cc)	17.500	18.000	3
24	51102722-001	Iodopovidona Solucion (en frasco de 1000cc)	32.500	32.500	-
25	51241204-003	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema (crema cicatrizante en potes de 250 gramos)	25.000	25.000	-
26	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable 100cc	8.000	8.600	8
27	51102708-001	Formol (formaldehido) Solución en frasco de 1000cc	32.000	28.000	-13
28	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable (Composición: Sulfatiazol Sódico 7 gr. Sulfadiazina Sódica 6 gr. Sulfamerazina Sódica 6 gr. Sulfametazina Sódica 7 gr. (Cuatrisulfa en frasco de 250cc)	42.150	40.000	-5
29	42121604-006	Fenbendazol Solución (Fenbendazol en frasco de 1000cc)	80.500	99.000	23
30	42121604-9996	Flunixin Meglumina Inyectable (en frasco de 100cc)	33.000	33.000	-
31	10191509-017	Curabichera en aerosol en frasco de 350cc	15.500	17.000	10
32	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución (en frasco de 1000cc)	23.000	20.000	-13
33	51191602-002	Suero Fisiológico Solución (en frasco de 1000cc)	19.500	18.000	-8
34	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 20cc	1.896	1.896	-
35	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10cc	1.770	1.770	-
36	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10cc	1.750	1.750	-
37	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 50cc	6.500	6.500	-
38	42142502-004	Aguja intramuscular (para uso veterinario por unidad)	21.500	21.500	-

39	42312301-001	Algodón hidrofilo (en paquete grande)	22.500	18.000	-20
40	42132203-001	Guante de procedimiento por caja de 100 unidades	30.000	39.000	30
41	42121513-9988	Guantes largos de plástico para palpación rectal en bovinos (en caja de 10 unidades)	136.000	128.000	-6
42	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno (Tubo de Hilo 0.40mm)	8.500	8.000	-6
43	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable (N° 24)	1.800	1.800	-
44	51171630-002	Vaselina liquida en frasco de 1000cc	10.500	13.000	24
45	42312206-001	Aguja para Sutura (Agujas curva mediana para sutura)	1.800	1.800	-
46	42311511-002	Gasa Esteril	25.000	25.000	-
47	42121601-002	Dimetilpolisiloxano + Magnesio +Cobalto Solución (en frasco de 500cc)	38.500	50.000	30
48	51142934-003	Ketamina inyectable(en frasco de 100cc)	49.000	60.000	22

Dando cumplimiento a la Resolucion DNCP N° 411/18, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicito a la firma **ANGORA**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Lote N° 4, items 21, 29, 40, 44, 47 y 48 en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ESPECIFICOS VETERINARIOS" - I.D. N° 361.852.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma y en la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiesta que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en la Resolucion DNCP N° 411/18, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.-

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procedio a la evaluación de la Capacidad Técnica de las firmas **ANGORA DE DELICIA BENITEZ, DISTRIBUIDORA AMANECER y de la empresa CAMPOS DEL NORTE S.R.L**, de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **ANGORA DE DELICIA DE BENITEZ** mediante Nota N° 434/19 de fecha 13 de Junio/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Contratos Año 2017 y 2018 o facturaciones y Actas de Recepciones Finales, que acrediten experiencia en el rubro.
- Balances Generales Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Fotocopia Simple de Patente Municipal.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en tiempo y forma, a continuacion se detallan los documentos: Contratos Año 2017 y 2018 o facturaciones y Actas de Recepciones Finales, que acrediten experiencia en el rubro, Balances Generales Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Fotocopia Simple de Patente Municipal; razón por la cual queda CALIFICADA provisoriamente la oferta de la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** para la siguiente Etapa de Evaluación.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** mediante Nota N° 432/19 de fecha 13 de Junio/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o Distribuidor de especialidades farmacéuticas y medicamentos. Expedidas por el MSP y BS
- Registro Sanitario Vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.
- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)
- Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o Distribuidor de dispositivos médicos. Expedidas por el MSP y BS.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido; razón por la cual queda CALIFICADA la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** para la siguiente Etapa de Evaluación.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **CAMPOS DEL**

NORTE S.R.L. mediante Nota N° 433/19 de fecha 13 de Junio/19, la remisión de documentos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Contratos Año 2017 y 2018 o facturaciones y Actas de Recepciones Finales, que acrediten experiencia en el rubro.

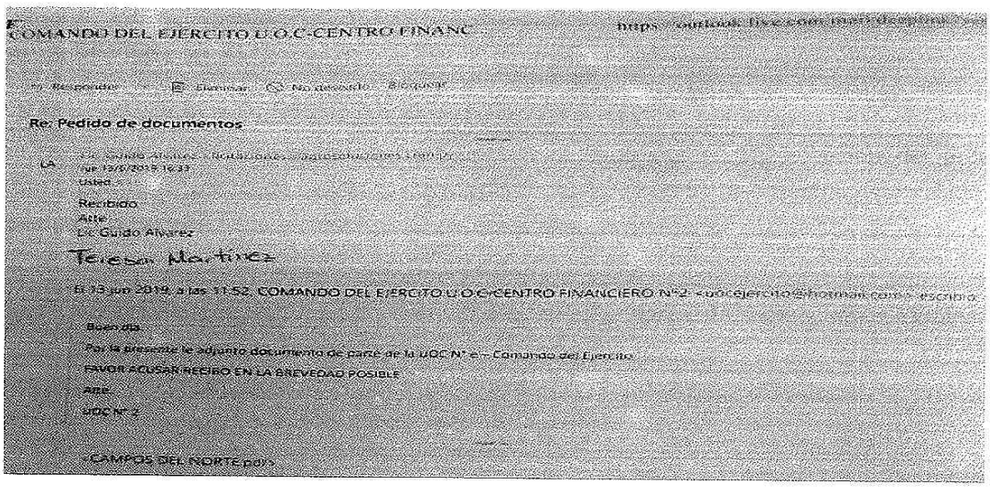
COMANDO DEL EJERCITO U.O.C-CENTRO FINANC

Re: Pedido de documentos

Recibido
Atte
Lic Guido Alvarez
Teresa Martinez

El 19 jun 2019, a las 11:52, COMANDO DEL EJERCITO U.O.C-CENTRO FINANCIERO N°2 escribió:

Buen día
Por la presente le adjunto documento de parte de la UOC N° 2 – Comando del Ejercito
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE
Atte.
UOC N° 2

CAMPOS DEL NORTE.pdf

Cabe Mencionar que la firma **CAMPOS DEL NORTE S.R.L**, como se observa en cuadro precedente, acusa recibo vía correo electrónico de los pedidos de las documentaciones faltantes, dicha firma no remitió las documentaciones que le fuere requerida en tiempo y forma, por tal motivo **queda descalificada** para la siguiente etapa de evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitacion; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**ANGORA**	**DISTRIBUIDORA AMANECER**	**CAMPOS DEL NORTE S.R.L**
DOCUMENTOS LEGALES			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	ANGORA	DISTRIBUIDORA AMANECER	CAMPOS DEL NORTE S.R.L.
Habilitación VIGENTE COMO Fabricante, Importador, Representante o Distribuidor De Medicamentos - Expedida por el MSP y BS.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Registro Sanitario Vigente Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado De Buenas Prácticas De Fabricación Y/O Almacenamiento - Expedida por el MSP y BS.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Registro o Certificado de verificación de buenas prácticas: producción y almacenamiento expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Habilitacion o Constancia de Comercializacion y/o Registro Sanitario para Dispositivos Medicos vigentes. Expedida por la (DNVS) Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS-	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA	**ANGORA**	**DISTRIBUIDORA AMANCER**	**CAMPOS DEL NORTE**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestrar un volumen de ventas, en **"PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y MATERIALES MEDICOS"**, que sumados den un valor igual o superior al 30 % del total de la oferta durante los ultimos dos ejercicios fiscales cerrados (2017 – 2018). La misma debera ser comprobada a travez de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas publicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podran incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La Capacidad Financiera no se verifico conforme a la Carta de Invitacion Anexo B inc. 15. c) por tal motivo no aplica

Seguidamente, se destaca que la firmas **ANGORA DE DELICIA BENITEZ SANCHEZ y DISTRIBUIDORA AMANECER**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no

se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas **ANGORA DE DELICIA BENITEZ SANCHEZ y DISTRIBUIDORA AMANECER** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	DELICIA BENITEZ SANCHEZ	2.217.235	ANGORA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	MIRIAN ADELAIDA HOOPE DE JARA	749.718	DISTRIBUIDORA AMANECER	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las firmas **ANGORA DE DELICIA BENITEZ SANCHEZ y DISTRIBUIDORA AMANECER "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los Bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que la propietaria de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, las ofertas presentadas por las firmas **ANGORA DE DELICIA BENITEZ SANCHEZ y DISTRIBUIDORA AMANECER** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguientes firmas

- **DISTRIBUIDORA AMANECER:** en el Lote N° 01 por un monto total de **Gs 12.759.850.-** (Guaraníes Doce Millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.

- **ANGORA DE DELICIA BENITEZ:** en el Lote N° 04 por un monto total de **Gs. 99.442.000.-** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil) IVA Incluido.

DECLARAR DESIERTO: Los lotes N° 02 y 03, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ESPECIFICOS VETERINARIOS" - I.D. N° 361.852.**, siendo las 15:00 horas del día jueves 20 de junio de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Juridico del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación